

49. — 102-2008-243. — Cristina Galindo Moscoso. — Aceptación de renuncia para venta mediante situado aislado. — Paseo de las Delicias, número 9.

50. — 102-2009-1699. — Raja Mahal, Sociedad Limitada. — Licencia para terraza de veladores. — Calle Áncora, número 19.

51. — 102-2008-4130. — Exedra 21, Sociedad Anónima. — Autorización para ocupación de vía pública. — Calle Divino Vallés, número 23.

En Madrid.—La secretaria del Distrito, Dolores Molera González.
(02/99/10)

AJALVIR

RÉGIMEN ECONÓMICO

La comisión del Ayuntamiento de Ajalvir, en sesión celebrada en fecha 25 de diciembre de 2009, ha aprobado el calendario fiscal para el ejercicio de 2010 de dichos padrones fiscales, en los términos siguientes:

- Tasa por recogida de basuras (correspondiente al segundo semestre de 2009):
 - Del 2 de marzo de 2010 al 5 de mayo de 2010.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2010:
 - Del 6 de mayo de 2010 al 9 de julio de 2010.
- Tasa entrada de carruajes y vado 2010:
 - Del 12 de julio de 2010 al 13 de septiembre de 2010.
- Tasa por recogida de basuras (correspondiente al primer semestre de 2010):
 - Del 12 de julio de 2010 al 13 de septiembre de 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles 2010 (bienes de naturaleza urbana):
 - Del 14 de septiembre de 2010 al 15 de noviembre de 2010.
- Impuesto sobre bienes inmuebles 2010 (bienes de naturaleza rústica):
 - Del 14 de septiembre de 2010 al 15 de noviembre de 2010.
- Impuesto sobre actividades económicas 2009:
 - Del 14 de septiembre de 2010 al 15 de noviembre de 2010.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes los padrones estarán a disposición de los interesados en la oficina recaudadora del Ayuntamiento, sita en plaza de la Villa, número 1, 28864 Ajalvir (Madrid).

Lugar de pago.—El pago se realizará en cualquier sucursal de las siguientes entidades bancarias:

- “Santander Central Hispano”.
- “Caja de Madrid”.
- “La Caixa”.
- “Banco Popular”.
- “Caja de Guadalajara”.
- “Banco Sabadell”.
- “Banesto”.

Medios de pago.—De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son dinero de curso legal o cheque bancario a favor del Ayuntamiento.

Recursos.—Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Advertencia.—Recaudación ejecutiva con recargo del 5 por 100 antes de que sea notificada la providencia de apremio. Posteriormente a la misma exigirá un recargo de apremio reducido del 10 por 100 cuando la deuda sea ingresada en el plazo previsto en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, General Tributaria, o se exigirá un recargo de

apremio ordinario del 20 por 100 sobre la deuda no ingresada, más los intereses de demora correspondientes a esta y costas del procedimiento cuando la deuda no se haga efectiva en el plazo anteriormente indicado.

En Ajalvir.—El alcalde, Antonio Martín Méndez.

(02/456/10)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante el Servicio de Gestión Tributaria, plaza de Cervantes, número 4, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto, se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Liquidación/Recibo. — Concepto. — Sujeto pasivo. — CIF/NIF. — Importe

AUSENTES

Alquileres de locales municipales

4166737/0. — 2009. — MOLINA ORTIZ, CRISTINA. — 08978750X. — 147,41 EUROS.
4166745/0. — 2009. — MOLINA ORTIZ, CRISTINA. — 08978750X. — 147,41 EUROS.
4166733/0. — 2009. — MOLINA ORTIZ, CRISTINA. — 08978750X. — 147,41 EUROS.

Certificación IVA

4166733/0. — 2009. — MOLINA ORTIZ, CRISTINA. — 08978750X. — 23,59 EUROS.
4166737/0. — 2009. — MOLINA ORTIZ, CRISTINA. — 08978750X. — 23,59 EUROS.
4166745/0. — 2009. — MOLINA ORTIZ, CRISTINA. — 08978750X. — 23,59 EUROS.

Ejecución subsidiaria

4218111/0. — 2009. — LLORENTE SANZ, TELESFORO. — 16736331J. — 3.120,94 EUROS.
4184468/0. — 2009. — MUÑIZ PARDO, MARIA CATAL. — 09014650F. — 3.542,00 EUROS.
4218462/0. — 2009. — RODRIGALVAREZ CACHO, MA. — 50004707Q. — 38.290,99 EUROS.

IAE-Cuota ponderada

3900812/0. — 2008. — PREMIER POWER SL. — B31891658. — 226,13 EUROS.

IBIU-Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

4175314/0. — 2008. — ARIAS GOMEZ, MA SOLEDAD. — 09001022H. — 563,90 EUROS.
4175315/0. — 2009. — ARIAS GOMEZ, MA SOLEDAD. — 09001022H. — 655,78 EUROS.
4175316/0. — 2008. — ARIAS GOMEZ, MA SOLEDAD. — 09001022H. — 46,06 EUROS.
4175317/0. — 2009. — ARIAS GOMEZ, MA SOLEDAD. — 09001022H. — 48,58 EUROS.
4175318/0. — 2008. — ARIAS GOMEZ, MA SOLEDAD. — 09001022H. — 46,06 EUROS.
4175319/0. — 2009. — ARIAS GOMEZ, MA SOLEDAD. — 09001022H. — 48,58 EUROS.
4217516/0. — 2007. — BARRADA BEDOYA, CARLOS A. — X4120827D. — 139,05 EUROS.
4175291/0. — 2008. — BOLIVAR MENDEZ, ANTONIO. — 09039414T. — 46,06 EUROS.
4175293/0. — 2009. — BOLIVAR MENDEZ, ANTONIO. — 09039414T. — 48,58 EUROS.
4175289/0. — 2008. — BOLIVAR MENDEZ, ANTONIO. — 09039414T. — 389,94 EUROS.
4175296/0. — 2008. — BOLIVAR MENDEZ, ANTONIO. — 09039414T. — 10,03 EUROS.
4175290/0. — 2009. — BOLIVAR MENDEZ, ANTONIO. — 09039414T. — 462,87 EUROS.
4175224/0. — 2009. — C.P. MARCELINO MENENDEZ. — H00004598. — 124,53 EUROS.
4193304/0. — 2008. — C.P. RESIDENCIAL DON MIG. — H84611458. — 163,06 EUROS.
4193303/0. — 2007. — C.P. RESIDENCIAL DON MIG. — H84611458. — 159,86 EUROS.
4193300/0. — 2006. — C.P. RESIDENCIAL DON MIG. — H84611458. — 159,53 EUROS.
4172043/0. — 2009. — C.P. RESIDENCIAL SULTANA. — H84889146. — 153,04 EUROS.
4165735/0. — 2009. — CAÑAVERAL LARA, M ISABEL. — 09013612G. — 172,30 EUROS.
4175497/0. — 2009. — CASA DE LA GARCIA CALAMA. — 50651201A. — 1.064,00 EUROS.
4175050/0. — 2006. — CASAMAYOR MARTIN, MIGUEL. — 08958078S. — 202,09 EUROS.
4175048/0. — 2009. — CASAMAYOR MARTIN, MIGUEL. — 08958078S. — 239,18 EUROS.
4175051/0. — 2007. — CASAMAYOR MARTIN, MIGUEL. — 08958078S. — 202,52 EUROS.
4167516/0. — 2009. — CASTELLANO DACAL, ROSA M. — 11434616M. — 41,21 EUROS.
4174498/0. — 2007. — CERDEÑO MORENO, JUAN DAN. — 09014278A. — 302,00 EUROS.
4183231/0. — 2008. — CIURARIU, MIRCEA. — X3266102X. — 112,44 EUROS.